MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115- 2012-A/MDP

San Martín de Pangoa, 31 de enero del 2012

VISTO: El Acuerdo de Concejo, en Sesión Ordinaria realizado el 30 de enero del presente, que aprueban el registro de firmas y designan al personal responsable para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, en este sentido se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la estructura organizacional de la municipalidad distrital de Pangoa, es necesario designar al **Sr. Logan Manuel López Solis** – Gerente Municipal, al **CPC. Eduardo Sandoval Bravo** – Tesorero como responsables Titulares de las cuentas bancarias y designar también para el manejo de las cuentas bancarias; a la **Sra. Sahara Ignacio Tintaya** – Asistente de la Sub Gerencia de Rentas y al **Sr. David Angel Pariona Flores– Sub Gerente de Rentas** como Suplentes, asi como disponer las acciones para efectos de la modificación del registro de firmas habido a la fecha; debiéndose en tal sentido modificar la Resolución de Alcaldía Nro.489-2011-A/MDP del 23 de junio del 2011 y otras resoluciones emitidos por la gestión cesante;

Que, en ese sentido se debe tener en cuenta, que de acuerdo a la estructura organizacional de la municipalidad distrital de Pangoa, el **Sr. LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS,** hará las veces de director General De Administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº004-2012-A/MDP del 04 de enero del 2012, se cesa en el cargo de Tesorero al Sr. Humberto Casique Ruiz; y con Resolución de Alcaldía Nº005-2012-A/MDP del 04 de enero del 2012, se designa en el cargo de Tesorero al CPC. Eduardo Sandoval Bravo;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipales Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, al Sr. **Logan Manuel López Solis – Gerente Municipal** y al **CPC. Eduardo Sandoval Bravo** en remplazo del Sr. Humberto Casique Ruiz, como nuevos responsables titulares; y como suplentes a la **Sra. Sahara Ignacio Tintaya** – Asistente de la Sub Gerencia de Rentas y al **Sr.** David Angel **Pariona Flores – Sub Gerente de Rentas, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.**

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, vigentes a partir de la fecha indicada, es como sigue:

Titulares:

1. Logan Manuel, LOPEZ SOLIS - Gerente Municipal
2. Eduardo, SANDOVAL BRAVO - Tesorero

Suplentes:

1 Sahara, IGNACIO TINTAYA – Asistenta de la Sub Gerencia de Rentas
2 David Angel, PARIONA FLORES – Sub Gerente de Rentas

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge H. Herbuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2011 – 2014

AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA 26 ENE. 2012
HORA 10:03 FOLIO 01
EXP 138 FIRMA

INFORME Nº 003-2012/S.G.A-PGZC/MDP

AL : **ECO.LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO : **Responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias**

FECHA : Pangoa 26 de Enero del 2012

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y habiéndose dado el cese del tesorero Sr. Humberto Cacique Ruíz se requiere la actualización del registro de firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, de acuerdo al siguiente orden:

TITULARES:

Eco. Logan Manuel López Solís

CPC. Eduardo Sandoval Bravo

SUPLENTES:

Sr. David Ángel Pariona Flores

Sra Sahara Ignacia Tintaya

Es cuanto informo a usted, para su deliberación en Sesión de Concejo.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CPC. PEDRO G. ZAPATA CHAVEZ
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

PROVEIDO
PASE A: Sesión de Concejo
PARA: Su deliberación
FECHA: 26 ENE 2012

C.C
Archivo